

Ref: FMNG / FSM

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD destinadas al fomento de la práctica del Deporte Adaptado durante la temporada 2016/2017.

Trámite: Apertura plazo de subsanación de solicitudes.

## DILIGENCIA DE APERTURA DEL PLAZO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

Para hacer constar que, finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la concesión de SUBVENCIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA DESTINADAS AL FOMENTO DE LA PRÁCTICA DEL DEPORTE ADAPTADO DURANTE LA TEMPORADA 2016/2017, y de conformidad con lo dispuesto en la base novena, se concede un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a los solicitantes relacionados a continuación, los cuales necesitan subsanar errores y/o aportar documentación complementaria a sus expedientes, siendo su fecha de expiración el próximo día 24 de abril de 2017.

A quienes, transcurrido dicho plazo no hayan subsanado su solicitud, se les tendrán por desistidos de su petición, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, archivándose sin más trámite su solicitud mediante la correspondiente resolución administrativa.

"RELACIÓN DE CLUBES DEPORTIVOS QUE TIENEN PENDIENTE APORTAR Y/O SUBSANAR DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A SUS EXPEDIENTES CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL IMD DESTINADAS AL FOMENTO DE LA PRÁCTICA DEL DEPORTE ADAPTADO DURANTE LA TEMPORADA 2016/2017.

Nº	CIF	NOMBRE DEL	FECHA DE	Nº DE	DOCUMENTACIÓN PENDIENTE
EXP.		CLUB SOLICITANTE	REGISTRO	REGISTRO	DE APORTAR Y/O SUBSANAR
5	G35008770	REAL CLUB NÁUTICO DE GRAN CANARIA	31/03/2017	50130-2017	*Se debe subsanar el Anexo I (no se ha firmado ante el Secretario del IMD).  *No se aporta el Certificado de inscripción del club en el Registro de Entidades Deportivas, donde conste la identidad del Presidente.  *No se aporta el Certificado expedido por la Federación Canaria de los Deportes para personas con Discapacidades.  *No se aporta el documento de alta a terceros.  *Se debe subsanar el certificado expedido por la Seguridad Social (el presentado no cumple lo establecido en la base séptima, 1, j).  *Se debe subsanar el certificado expedido por la Administración Tributaria Canaria (el presentado no cumple lo establecido en la base séptima, 1, j).  *Se debe subsanar el certificado expedido por la Agencia Tributaria Estatal (el presentado no cumple lo establecido en la base séptima, 1, j).

Página 1 de 2

Código Seguro de verificación:\mathbb{WIK10g1VAl176H/4I167u2==}. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR Felix Santana Medina FECHA 07/04/2017

ID. FIRMA afirma.redsara.es \mathbb{W1K10g1VAl176H/4I167u2==} PÁGINA 1/2





Ref: FMNG / FSM

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD destinadas al fomento de la práctica del Deporte Adaptado durante la temporada 2016/2017.

Trámite: Apertura plazo de subsanación de solicitudes.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de abril de 2017.

## **EL JEFE DE NEGOCIADO**

(Secretario de la Comisión de Evaluación)



Félix Santana Medina

Página 2 de 2

